

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44944 CUENCA

Edicto de subasta en liquidación concursal

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2, Juzgado de lo Mercantil de Cuenca,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 516/07, a instancia de Proforca, S.A., en liquidación, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Planta de las Pozas (El Cuervo-Teruel). Finca En El Paraje "Las Pozas", polígono 3, parcelas 142, 145, 644, 138, 647, 141, 143, 139 y 149 en el término de El Cuervo (Teruel). Se corresponden con las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Teruel bajo los números 521, 522, 523 y 518. La extensión superficial conjunta es de 8.970 metros cuadrados. Sobre dicha finca, considerada en su conjunto, existen diversas construcciones y edificaciones destinadas a: laboratorio y almacén; vivienda-almacén y balsas-alevinaje.

Como instalaciones inherentes a esta finca ha de considerarse el vallado perimetral, y la posibilidad de explotar en la misma una manantial de agua habiendo sido realizados estudios previos de viabilidad y mineralización del agua para su comercialización.

Valoración para subasta: 5.000.000.00 de euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Palafox, número 4, <http://juzgadomixtoomercantil2cuenca.blogia.com>, el día 5 de febrero de 2010, a las 12:30 horas.

Condiciones de la subasta

Primero.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente, presentando los poderes originales que acrediten la representación de la sociedad que se pretende.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto Cuenca, cuenta número 1616-0000-52-0516-07, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de cada uno de los bienes (1.500.000,00 euros). Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán resguardos provisionales de ingreso, debiendo producirse éstos en firme y con la correspondiente validación mecánica correcta o firma del Interventor bancario.

Segundo.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones del artículo anterior. Los sobres se conservarán cerrados por el Secretario Judicial y serán abiertos al inicio del acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Tercero.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo (3.500.000,00 €), se aprobará el remate a favor del mejor postor. Las inferiores, una vez verificado traslado a la administración concursal por diez días para encontrar terceros que mejoren las mismas con resultado negativo, podrán ser aprobadas si se consideran beneficiosas a los intereses del concurso.

Cuarto.- Que la titularidad de los bienes y su valoración resultante del informe de la Administración Concursal queda de manifiesto en Secretaría. Y que la adjudicación se realizará libre de cargas.

Quinto.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Sexto.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cuenca, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090093977-1